

2



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 30 de junio de 2011

EXP-EXA: 8371/2011

RESCD-EXA: 414/2011

VISTO:

El pedido efectuado por el Lic. Miguel Straty Checura Díaz, por el cual solicita inscripción fuera de término en la Maestría en Energías Renovables - cohorte 2009, de esta Facultad.

Que asimismo, el Lic. Checura Díaz solicita el reconocimiento académico y económico para la Maestría en Energías Renovables, de los cursos de posgrado que aprobara como profesional independiente.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Hacienda aconseja asignar los fondos de cursos de posgrado que realizara el Lic. Checura Díaz como parte de pago del arancel de la maestría.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, en función del despacho emitido por el Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables (fs. 03), aconseja aceptar la inscripción solicitada y reconocer la aprobación de los cursos de posgrado para la Maestría en Energías Renovables.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 (en su sesión ordinaria del día 22/06/11)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Aceptar la inscripción, fuera de término, al Lic. Miguel Straty Checura Díaz - D.N.I. N° 94.604.947, en la Maestría en Energías Renovables, correspondiente a la cohorte 2009 de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Tener por aprobado, por el Lic. Miguel Straty Checura Díaz, las siguientes asignaturas de la Maestría en Energías Renovables:

Asignatura	Calificación	Informe del docente
Energética General y Medio Ambiente	6 (seis)	Fs. 23
Energía Solar I	7 (siete)	Fs. 25
Energía de Biomasa I	8 (ocho)	Fs. 27
Microturbinas	9 (nueve)	Fs. 28
Energía de Biomasa II	7 (siete)	Fs. 29
Energía Solar II	10 (diez)	Fs. 30

ARTICULO 3º: Dejar establecido que los fondos de cursos de posgrado abonados por el Lic. Miguel Straty Checura Díaz, se consideren como parte de pago del arancel de la Maestría en Energías Renovables.

ARTICULO 4º: Hágase saber con copia al Lic. Miguel S. Checura Díaz, al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, a la Dirección General Administrativa Económica y al Departamento Administrativo de Posgrado. Cumplido. RESERVESE.

mxs

Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
 DECANO
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa